RESOLUCIÓN Nº 1392.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2017 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE"- PLURIANUAL, A LA FIRMA "CHARPENTIER S. R. L., PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 29 de agosto de 2017.-

VISTO:

EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2017 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1338/17 de fecha 29 de agosto de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2017 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE" - PLURIANUAL, creado por Resolución Nº 1143/17, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"CHARPENTIER S. R. L."** por la suma total de **Gs. 1.699.200.000** (un mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2017 "SERVICIO DE MONITOREO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE" PLURIANUAL. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). –

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1392.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

La Resolución del SENACSA N° 1386 de fecha 28 de agosto de 2017, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 29 DE AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE DE 2017". -

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2017 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE" - PLURIANUAL, a la firma **"CHARPENTIER S. R. L."** por la suma total de **Gs. 1.699.200.000** (un mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CHARPENTIER S. R. L.: 2.1.3.260.30.1 – DPTO 99:** Servicios Técnicos y Profesionales, **Gs. 283.200.000** (doscientos ochenta y tres millones doscientos mil guaraníes) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; sujeto a Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2018 la suma de **Gs. 849.600.000** (ochocientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes); y sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2019 la suma de **Gs. 566.400.000** (quinientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil guaraníes). -

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. PRIMO R. FELTES BAGNOLI
Presidente (a.i)